



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 2736 – 2018-GRLL-GOB

Trujillo (Perú), 26 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional La Libertad, expresar a nombre de la ciudadanía su reconocimiento y distinción oficial de la Entidad, a las personas e instituciones que destacan por su trayectoria, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional.

Que, el Excelentísimo Señor **Dr. Jorge Raúl Yoma, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en el Perú**, se encuentra de visita oficial en la ciudad de Trujillo, capital de la Región La Libertad, para desarrollar actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones bilaterales con el Perú.

Que la República del Perú y la República Argentina trabajan conjuntamente en gestión responsable con el objetivo de reforzar y profundizar las relaciones políticas, comerciales y de cooperación en seguridad y defensa, así como en la ejecución de proyectos de asistencia técnica, coincidiendo en la importancia de un diálogo democrático, amplio y sincero.

Que, las relaciones bilaterales entre la República del Perú y la República Argentina reflejan la estrecha relación que se traduce en la implementación de una intensa agenda de cooperación en sectores de interés mutuo, como comercio, inversiones, educación, cultura, ciencia y tecnología, contribuyendo al desarrollo socio-económico y a incentivar iniciativas que permiten no sólo el enriquecimiento académico y técnico sino también el establecimiento de contactos humanos y culturales entre los ciudadanos de ambos países.

En el ejercicio de las facultades que concede la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **Huésped Ilustre de la Región La Libertad** y otorgar la **Medalla de La Libertad**, al Excelentísimo Señor **Dr. Jorge Raúl Yoma, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en el Perú**, en ocasión de su visita oficial a la ciudad de Trujillo, y en mérito a su aporte al desarrollo de las relaciones bilaterales y reconocimiento a los vínculos de amistad y de cooperación entre los pueblos de Perú y Argentina.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los órganos pertinentes del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGION "LA LIBERTAD"

Valdez

LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL